

SEÑOR ADMINISTRADOR PROVINCIAL:

Con el dictamen que antecede, cuyos términos se comparten, se elevan las presentes actuaciones a su consideración.

DIRECCION GENERAL TECNICA Y JURIDICA, 22 de julio de 2013.
gr.

CAROL ESTES A. FAVEGLIO
DIRECCION GENERAL TECNICA Y JURIDICA
DIRECCION GENERAL TECNICA Y JURIDICA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

20 JUL 2013



ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



REF.: EXPTE. N°

s/impugnación de informe de Ingresos
Brutos.-

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS, 25 de Julio de 2013.-

Compartiéndose los términos del
Dictamen Nro. 032/2013 de Dirección General Técnica y Jurídica, cúrsese a
Administración Regional Santa Fe a efectos de actuar en consecuencia.
mit

Dra. LAURA M. MARCOS
Sub Administradora Provincial de
Téc. Tributaria y Coord. Jurídica
Administración Pcial. de Impuestos

C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos